Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) ANGELICA BERNAL BORDA; con documento de identidad No, 39763085 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
1	000	1655	Prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa y/o asistencial en el area de Enfermería, dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	01/02/2018	31/01/2019	$1.416.018	$$ 1.000.000	SUBRED
2	000	2668	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/09/2014	30/09/2014	$1.500.000	$$ 1.000.000	PABLO VI
3	0000	1086-2019	Prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa y/o asistencial en el area de Enfermería, dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	01/02/2019	30/04/2019	$1.501.020	$$ 1.000.000	SUBRED
4	0000	1667	AUXILIAR DE ENFERMERIA	15/11/2011	31/12/2011	$533.333	$$ 1.000.000	PABLO VI
5	2011	828	ENEROAUXILIAR DE ENFERMERIA	15/11/2011	02/01/2013	$41364	$8	PABLO VI
6	2011	1667	AUXILIAR DE ENFERMERIA		30/11/2011	$533333,3333	$$ 1.000.000	PABLO VI

Copia certificada subred suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
7	2011	2292	AUXILIAR DE ENFERMERIA	15/11/2011	09/10/2013	$41608	$8	PABLO VI
8	2011	2668	AUXILIAR DE ENFERMERIA	15/11/2011	30/09/2014	$1500000	$1500000	PABLO VI
9	2012	870	AUXILIAR DE ENFERMERIA	02/01/2012	31/12/2012	$11250000	$$ 12.065.000	PABLO VI
10	2012	870	AUXILIAR DE ENFERMERIA	02/01/2012	31/01/2012	$1000000	$1000000	PABLO VI
11	2013	828	AUXILIAR DE ENFERMERIA	02/01/2013	30/09/2013	$11250000	$1500000	PABLO VI
12	2013	2292	AUXILIAR DE ENFERMERIA	09/10/2013	31/12/2013	$4500000	$1500000	PABLO VI
13	2014	1004	AUXILIAR DE ENFERMERIA	02/01/2014	28/02/2014	$3000000	$1500000	PABLO VI
14	2014	1004	AUXILIAR DE ENFERMERIA	02/01/2014	31/08/2014	$12000000	$1500000	PABLO VI
15	2014	2668	AUXILIAR DE ENFERMERIA		30/09/2014	$1500000	$1500000	PABLO VI
16	2014	3554	AUXILIAR DE ENFERMERIA	06/10/2014	31/12/2014	$4500000	$1500000	PABLO VI
17	2014	3554	AUXILIAR DE ENFERMERIA	06/10/2014	15/10/2014	$750000	$1500000	PABLO VI
18	2015	1004	AUXILIAR DE ENFERMERIA	02/01/2015	31/01/2015	$1500000	$1500000	PABLO VI
19	2015	1004	AUXILIAR DE ENFERMERIA	02/01/2015	18/01/2015	$900000	$1500000	PABLO VI
20	2015	1679	AUXILIAR DE ENFERMERIA	02/02/2015	31/12/2015	$14090000	$$ 1.240.000	PABLO VI
21	2015	1679	AUXILIAR DE ENFERMERIA	02/02/2015	31/03/2015	$2480000	$1240000	PABLO VI
22	2016	2-2303	AUXILIAR DE ENFERMERIA	26/11/2016	10/01/2017	$1935000	$1290000	PABLO VI
23	2016	2-2303	AUXILIAR DE ENFERMERIA	26/11/2016	10/01/2017	$1935000	$1290000	PABLO VI
24	2016	2-2303	AUXILIAR DE ENFERMERIA	26/11/2016	10/01/2017	$1935000	$1290000	PABLO VI
25	2016	1074	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/01/2016	30/06/2016	$7740000	$$ 1.290.000	PABLO VI
26	2016	1716	AUXILIAR DE ENFERMERIA	25/01/2016	30/09/2016	$10578000	$$ 1.290.000	PABLO VI
27	2017	AD CTO.2-2245	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/07/2017	31/07/2017	$1.290.000	$1.290.000	PABLO VI

Copia Certificado Subred Suroccidente

Generado por: Angelica Bernal

Celular 301 381 02 85 Tel 3849160 ext 2509
Calle 9 N° 39-46
Nit 900.959.048-4

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
28	2017	SO-2377	PROFESIONAL	01/08/2017	31/08/2017	$1408676	$1408676	SUBRED
29	2017	SO-3736 / SO-2377	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/08/2017	31/10/2017	$1.400.000	$1.400.000	PABLO VI
30	2017	SO-4079	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/09/2017	31/10/2017	$2.800.044	$2.800.044	PABLO VI
31	2017	SO-4658	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1/11/2017	31/01/2018	$1.400.000	$1.400.000	PABLO VI
32	2017	2-2245	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/04/2017	30/06/2017	$533333,3333	$$ 1.000.000	PABLO VI
33	2017	2-2245	AUXILIAR DE ENFERMERIA	11/01/2017	31/03/2017	$3870000	$3870000	PABLO VI
34	2018	1655	AUXILIAR DE ENFERMERIA SERVICIOS AMBULATORIOS	01/02/2018	31/01/2019	$0	$1416018	sin dato
35	2019	1086-2019	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1/2/2019	31/12/2019	$	$1501020	SUBRED
36	2020	4018-2020	AUXILIAR DE ENFERMERIA	06/02/2020	31/01/2021	$	$1558122	SUBRED
37	2021	514-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2021	31/01/2022	$	$1612620	SUBRED
38	2021	514-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	44228	44592	$	$1612620	SUBRED
39	2021	514-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2021	31/01/2022	$	$1612620	SUBRED
40	2021	514-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2021	31/01/2022	$	$1612620	SUBRED
41	2021	514-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2021	31/01/2022	$4674366	$1612620	SUBRED
42	2022	4029-2022	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2022	15/02/2022	$830397	$1660794	SUBRED
43	2022	5819-2022	AUXILIAR DE ENFERMERIA	17/02/2022	31/01/2024	$41375158	$1660999	SUBRED
44	2024	2631-2024	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2024	31/01/2025	$22062496	$1851816	SUBRED
45	2025	617-2025	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2025	30/09/2025	$15566048	$1925844	SUBRED

Copia Certificado Subred Suroccidente

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

AUXILIAR DE ENFERMERIA

1 » Contrato: **1655**
Obligaciones:

2 » Contrato: **2668**
Obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

3 » Contrato: **1086-2019**
Obligaciones:

4 » Contrato: **1667**
Obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

5 » Contrato: **828**
Obligaciones:

sd

6 » Contrato: **1667**
Obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

7 » Contrato: **2292**
Obligaciones:

sd

8 » Contrato: **2668**
Obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

9 » Contrato: **870**
Obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Copia Certificada
Subred Suroccidente

10 » Contrato: **870**
Obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

11 » Contrato: **828**
Obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

12 » Contrato: **2292**
Obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

13 » Contrato: **1004**
Obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

14 » Contrato: **1004**
Obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

15 » Contrato: **2668**
Obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

16 » Contrato: **3554**
Obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

17 » Contrato: **3554**
Obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

18 » Contrato: **1004**
Obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

19 » Contrato: **1004**
Obligaciones:

Copia Certificada
Subred Suroccidente

AUXILIAR DE ENFERMERIA

20 » Contrato: **1679**
Obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

21 » Contrato: **1679**
Obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

22 » Contrato: **2-2303**
Obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

23 » Contrato: **2-2303**
Obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

24 » Contrato: **2-2303**
Obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

25 » Contrato: **1074**
Obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

26 » Contrato: **1716**
Obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

27 » Contrato: **AD CTO.2-2245**
Obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

28 » Contrato: **SO-2377**
Obligaciones:
29 » Contrato: **SO-3736 / SO-2377**

Copia Certificada
Subred Suroccidente

Obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

30 » Contrato: **SO-4079**
Obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

31 » Contrato: **SO-4658**
Obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

32 » Contrato: **2-2245**
Obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

33 » Contrato: **2-2245**
Obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

34 » Contrato: **1655**
Obligaciones:

35 » Contrato: **1086-2019**
Obligaciones:

1) Realizar las actividades de enfermería asignadas por el profesional de enfermería, de acuerdo con los procedimientos y protocolos del servicio. 3) Informar al profesional de enfermería los cambios en la evolución del paciente para tomar medidas oportunas en el manejo clínico del paciente. 5) Retroalimentar al supervisor dificultades del proceso de atención 6) Asesorar al paciente y a la familia sobre el plan de cuidados en casa garantizar la comprensión de las órdenes médicas y dar continuidad del tratamiento ambulatorio. 7) Aplicar los procedimientos de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad 8) Brindar orientación a los pacientes y sus familiares con relación a sus necesidades y expectativas de acuerdo con las políticas institucionales y las normas vigentes. 9) Registrar los diferentes reportes y libros propios del servicio. 10) Diligenciar documentos para facturación, estadística, libros de registro, en forma legible 11) Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred. 12) Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para la certificación de cumplimiento. 13) Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 14) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 15) Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio. 16) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos. 17) Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales. 18) Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred 19) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente 20) Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

36 » Contrato: **4018-2020**
Obligaciones:

1) Realizar las actividades de enfermería asignadas por el profesional de enfermería, de acuerdo con los procedimientos y protocolos del servicio. 3) Informar al profesional de enfermería los cambios en la evolución del paciente para tomar medidas oportunas en el manejo clínico del paciente. 5) Retroalimentar al supervisor dificultades del proceso de atención 6) Asesorar al paciente y a la familia sobre el plan de cuidados en casa garantizar la comprensión de las órdenes médicas y dar continuidad del tratamiento ambulatorio.

Copia Certificada
Subred Suroccidente

7) Aplicar los procedimientos de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad 8) Brindar orientación a los pacientes y sus familiares con relación a sus necesidades y expectativas de acuerdo con las políticas institucionales y las normas vigentes. 9) Registrar los diferentes reportes y libros propios del servicio. 10) Diligenciar documentos para facturación, estadística, libros de registro, en forma legible 11) Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred. 12) Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para la certificación de cumplimiento. 13) Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 14) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 15) Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio. 16) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos. 17) Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales. 18) Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred 19) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente 20) Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

37 » Contrato: **514-2021**
Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con las actividades a fines del perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos de los componentes cuando sean requeridos y/o asignados en el contrato vigente entre la Subred Sur Occidente y la Secretaria Distrital e Salud. 2. Realizar las actividades que garanticen el cumplimiento de la meta asignada para cubrir los eventos prevenibles y diligenciamiento de los formatos establecidos se-gún norma vigente. 3. Mantener el servicio o área de trabajo en orden y estricta limpieza y realizar alista-miento de material o insumos requeridos para los procedimientos o actividades a ejecutar. 4. Reanalizar actividades de auxiliar de enfermería intramural asignadas de acuerdo a las estrategias de los programas y planes de acción de la institución. 5. Informar y solicitar oportunamente al líder del área, los recursos necesarios para la realización de las actividades programadas, y reportar oportunamente las anoma-lías en la prestación del servicio, según recomendaciones de tecno vigilancia. 6. Conocer y realizar las actividades programadas en el servicio para la atención del usuario, teniendo en cuenta las normas técnicas y administrativas, guías, protoco-los, lineamientos y procedimientos del área, vigentes. 7. Diligenciar de manera clara, completa y oportuna, el software, instrumentos y for-matos que le sean encomendados, así como velar por la custodia y el buen manejo de la gestión documental. 8. Educar al individuo, familia y comunidad en los temas de prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación, y eventos de vigilancia en salud pública. Realizar de-manda inducida de acuerdo al portafolio de servicio de la ESE. 9. Cumplir y vigilar la adherencia al manual de bioseguridad. Conocer y aplicar los co-rrectos en la realización y aplicación de tratamientos, y preparar al usuario de acuerdo al procedimiento a realizar, brindando la educación requerida. 10. Realizar lectura e interpretación del carné de vacunas y proceder de acuerdo a la normativa vigente del programa. 11. Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las actividades de la ruta realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular al PIC y POS. 12. Mantener actitud amable, colaborativa y respetuosa con la comunidad y colabora-dores de la institución. Promover en su área de prestación de servicios la participa-ción de la comunidad y de los diferentes actores locales, a favor de las actividades de salud. 13. Asistir a reuniones programadas por la E.S.E y/o entidad territorial. 14. Guardar absoluta reserva de la información que sea conocida en desarrollo del ob-jeto de la orden, ya sea de los particulares o relacionada con el Hospital. 15. Conocer y aplicar los lineamientos del programa con el fin de garantizar el cumpli-miento de los objetos generales y específicos. 16. Realizar seguimiento a los usuarios asistentes del centro e inasistentes. 17. Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en sa-lud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente. 18. Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

38 » Contrato: **514-2021**
Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con las actividades a fines del perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos de los componentes cuando sean requeridos y/o asignados en el contrato vigente entre la Subred Sur Occidente y la Secretaria Distrital e Salud. 2. Realizar las actividades que garanticen el cumplimiento de la meta asignada para cubrir los eventos prevenibles y diligenciamiento de los formatos establecidos se-gún norma vigente. 3. Mantener el servicio o área de trabajo en orden y estricta limpieza y realizar alista-miento de material o insumos requeridos para los procedimientos o actividades a ejecutar. 4. Reanalizar actividades de auxiliar de enfermería intramural asignadas de acuerdo a las estrategias de los programas y planes de acción de la institución. 5. Informar y solicitar oportunamente al líder del área, los recursos necesarios para la realización de las actividades programadas, y reportar oportunamente las anoma-lías en la prestación del servicio, según recomendaciones de tecno vigilancia. 6. Conocer y realizar las actividades programadas en el servicio para la atención del usuario, teniendo en cuenta las normas técnicas y administrativas, guías, protoco-los, lineamientos y procedimientos del área, vigentes. 7. Diligenciar de manera clara, completa y oportuna, el software, instrumentos y for-matos que le sean encomendados, así como velar por la custodia y el buen manejo de la gestión documental. 8. Educar al individuo, familia y comunidad en los temas de prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación, y eventos de vigilancia en salud pública. Realizar de-manda inducida de acuerdo al portafolio de servicio de la ESE. 9. Cumplir y vigilar la adherencia al manual de bioseguridad. Conocer y aplicar los co-rrectos en la realización y aplicación de tratamientos, y preparar al usuario de acuerdo al procedimiento a realizar, brindando la educación requerida. 10. Realizar lectura e interpretación del carné de vacunas y proceder de acuerdo a la normativa vigente del programa. 11. Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las actividades de la ruta realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular al PIC y POS. 12. Mantener actitud amable, colaborativa y respetuosa con la comunidad y colabora-dores de la institución. Promover en su área de prestación de servicios la participa-ción de la comunidad y de los diferentes actores locales, a favor de las actividades de salud. 13. Asistir a reuniones programadas por la E.S.E y/o entidad territorial. 14. Guardar absoluta reserva de la información que sea conocida en desarrollo del ob-jeto de la orden, ya sea de los particulares o relacionada con el Hospital. 15. Conocer y aplicar los lineamientos del programa con el fin de garantizar el cumpli-miento de los objetos generales y específicos. 16. Realizar seguimiento a los usuarios asistentes del centro e inasistentes. 17. Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en sa-lud, pensiones y riesgos profesionales

Copia Controlada
Subred Suroccidente

mensualmente. 18. Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

39 » Contrato: **514-2021**
Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con las actividades a fines del perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos de los componentes cuando sean requeridos y/o asignados en el contrato vigente entre la Subred Sur Occidente y la Secretaria Distrital e Salud. 2. Realizar las actividades que garanticen el cumplimiento de la meta asignada para cubrir los eventos prevenibles y diligenciamiento de los formatos establecidos se-gún norma vigente. 3. Mantener el servicio o área de trabajo en orden y estricta limpieza y realizar alista-miento de material o insumos requeridos para los procedimientos o actividades a ejecutar. 4. Reanalizar actividades de auxiliar de enfermería intramural asignadas de acuerdo a las estrategias de los programas y planes de acción de la institución. 5. Informar y solicitar oportunamente al líder del área, los recursos necesarios para la realización de las actividades programadas, y reportar oportunamente las anoma-lías en la prestación del servicio, según recomendaciones de tecno vigilancia. 6. Conocer y realizar las actividades programadas en el servicio para la atención del usuario, teniendo en cuenta las normas técnicas y administrativas, guías, protoco-los, lineamientos y procedimientos del área, vigentes. 7. Diligenciar de manera clara, completa y oportuna, el software, instrumentos y for-matos que le sean encomendados, así como velar por la custodia y el buen manejo de la gestión documental. 8. Educar al individuo, familia y comunidad en los temas de prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación, y eventos de vigilancia en salud pública. Realizar de-manda inducida de acuerdo al portafolio de servicio de la ESE. 9. Cumplir y vigilar la adherencia al manual de bioseguridad. Conocer y aplicar los co-rrectos en la realización y aplicación de tratamientos, y preparar al usuario de acuerdo al procedimiento a realizar, brindando la educación requerida. 10. Realizar lectura e interpretación del carné de vacunas y proceder de acuerdo a la normativa vigente del programa. 11. Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las actividades de la ruta realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular al PIC y POS. 12. Mantener actitud amable, colaborativa y respetuosa con la comunidad y colabora-dores de la institución. Promover en su área de prestación de servicios la participa-ción de la comunidad y de los diferentes actores locales, a favor de las actividades de salud. 13. Asistir a reuniones programadas por la E.S.E y/o entidad territorial. 14. Guardar absoluta reserva de la información que sea conocida en desarrollo del ob-jeto de la orden, ya sea de los particulares o relacionada con el Hospital. 15. Conocer y aplicar los lineamientos del programa con el fin de garantizar el cumpli-miento de los objetos generales y específicos. 16. Realizar seguimiento a los usuarios asistentes del centro e inasistentes. 17. Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en sa-lud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente. 18. Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

40 » Contrato: **514-2021**
Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con las actividades a fines del perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos de los componentes cuando sean requeridos y/o asignados en el contrato vigente entre la Subred Sur Occidente y la Secretaria Distrital e Salud. 2. Realizar las actividades que garanticen el cumplimiento de la meta asignada para cubrir los eventos prevenibles y diligenciamiento de los formatos establecidos se-gún norma vigente. 3. Mantener el servicio o área de trabajo en orden y estricta limpieza y realizar alista-miento de material o insumos requeridos para los procedimientos o actividades a ejecutar. 4. Reanalizar actividades de auxiliar de enfermería intramural asignadas de acuerdo a las estrategias de los programas y planes de acción de la institución. 5. Informar y solicitar oportunamente al líder del área, los recursos necesarios para la realización de las actividades programadas, y reportar oportunamente las anoma-lías en la prestación del servicio, según recomendaciones de tecno vigilancia. 6. Conocer y realizar las actividades programadas en el servicio para la atención del usuario, teniendo en cuenta las normas técnicas y administrativas, guías, protoco-los, lineamientos y procedimientos del área, vigentes. 7. Diligenciar de manera clara, completa y oportuna, el software, instrumentos y for-matos que le sean encomendados, así como velar por la custodia y el buen manejo de la gestión documental. 8. Educar al individuo, familia y comunidad en los temas de prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación, y eventos de vigilancia en salud pública. Realizar de-manda inducida de acuerdo al portafolio de servicio de la ESE. 9. Cumplir y vigilar la adherencia al manual de bioseguridad. Conocer y aplicar los co-rrectos en la realización y aplicación de tratamientos, y preparar al usuario de acuerdo al procedimiento a realizar, brindando la educación requerida. 10. Realizar lectura e interpretación del carné de vacunas y proceder de acuerdo a la normativa vigente del programa. 11. Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las actividades de la ruta realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular al PIC y POS. 12. Mantener actitud amable, colaborativa y respetuosa con la comunidad y colabora-dores de la institución. Promover en su área de prestación de servicios la participa-ción de la comunidad y de los diferentes actores locales, a favor de las actividades de salud. 13. Asistir a reuniones programadas por la E.S.E y/o entidad territorial. 14. Guardar absoluta reserva de la información que sea conocida en desarrollo del ob-jeto de la orden, ya sea de los particulares o relacionada con el Hospital. 15. Conocer y aplicar los lineamientos del programa con el fin de garantizar el cumpli-miento de los objetos generales y específicos. 16. Realizar seguimiento a los usuarios asistentes del centro e inasistentes. 17. Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en sa-lud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente. 18. Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

41 » Contrato: **514-2021**
Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con las actividades a fines del perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos de los componentes cuando sean requeridos y/o asignados en el contrato vigente entre la Subred Sur Occidente y la Secretaria Distrital e Salud. 2. Realizar las actividades que garanticen el cumplimiento de la meta asignada para cubrir los eventos prevenibles y diligenciamiento de los formatos

Control certificación Subred Sur Occidente

establecidos se-gún norma vigente. 3. Mantener el servicio o área de trabajo en orden y estricta limpieza y realizar alista-miento de material o insumos requeridos para los procedimientos o actividades a ejecutar. 4. Reanalizar actividades de auxiliar de enfermería intramural asignadas de acuerdo a las estrategias de los programas y planes de acción de la institución. 5. Informar y solicitar oportunamente al líder del área, los recursos necesarios para la realización de las actividades programadas, y reportar oportunamente las anoma-lías en la prestación del servicio, según recomendaciones de tecno vigilancia. 6. Conocer y realizar las actividades programadas en el servicio para la atención del usuario, teniendo en cuenta las normas técnicas y administrativas, guías, protoco-los, lineamientos y procedimientos del área, vigentes. 7. Diligenciar de manera clara, completa y oportuna, el software, instrumentos y for-matos que le sean encomendados, así como velar por la custodia y el buen manejo de la gestión documental. 8. Educar al individuo, familia y comunidad en los temas de prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación, y eventos de vigilancia en salud pública. Realizar de-manda inducida de acuerdo al portafolio de servicio de la ESE. 9. Cumplir y vigilar la adherencia al manual de bioseguridad. Conocer y aplicar los co-rrectos en la realización y aplicación de tratamientos, y preparar al usuario de acuerdo al procedimiento a realizar, brindando la educación requerida. 10. Realizar lectura e interpretación del carné de vacunas y proceder de acuerdo a la normativa vigente del programa. 11. Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las actividades de la ruta realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular al PIC y POS. 12. Mantener actitud amable, colaborativa y respetuosa con la comunidad y colabora-dores de la institución. Promover en su área de prestación de servicios la participa-ción de la comunidad y de los diferentes actores locales, a favor de las actividades de salud. 13. Asistir a reuniones programadas por la E.S.E y/o entidad territorial. 14. Guardar absoluta reserva de la información que sea conocida en desarrollo del ob-jeto de la orden, ya sea de los particulares o relacionada con el Hospital. 15. Conocer y aplicar los lineamientos del programa con el fin de garantizar el cumpli-miento de los objetos generales y específicos. 16. Realizar seguimiento a los usuarios asistentes del centro e inasistentes. 17. Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en sa-lud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente. 18. Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

42 » Contrato: **4029-2022**
Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con las actividades a fines del perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos de los componentes cuando sean requeridos y/o asignados en el contrato vigente entre la Subred Sur Occidente y la Secretaria Distrital e Salud. 2. Realizar las actividades que garanticen el cumplimiento de la meta asignada para cubrir los eventos prevenibles y diligenciamiento de los formatos establecidos según norma vigente. 3. Mantener el servicio o área de trabajo en orden y estricta limpieza y realizar alistamiento de material o insumos requeridos para los procedimientos o actividades a ejecutar. 4. Reanalizar actividades de auxiliar de enfermería intramural asignadas de acuerdo a las estrategias de los programas y planes de acción de la institución. 5. Informar y solicitar oportunamente al líder del área, los recursos necesarios para la realización de las actividades programadas, y reportar oportunamente las anomalías en la prestación del servicio, según recomendaciones de tecno vigilancia. 6. Conocer y realizar las actividades programadas en el servicio para la atención del usuario, teniendo en cuenta las normas técnicas y administrativas, guías, protocolos, lineamientos y procedimientos del área, vigentes. 7. Diligenciar de manera clara, completa y oportuna, el software, instrumentos y formatos que le sean encomendados, así como velar por la custodia y el buen manejo de la gestión documental. 8. Educar al individuo, familia y comunidad en los temas de prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación, y eventos de vigilancia en salud pública. Realizar demanda inducida de acuerdo al portafolio de servicio de la ESE. 9. Cumplir y vigilar la adherencia al manual de bioseguridad. Conocer y aplicar los correctos en la realización y aplicación de tratamientos, y preparar al usuario de acuerdo al procedimiento a realizar, brindando la educación requerida. 10. Realizar lectura e interpretación del carné de vacunas y proceder de acuerdo a la normativa vigente del programa. 11. Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las actividades de la ruta realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular al PIC y POS. 12. Mantener actitud amable, colaborativa y respetuosa con la comunidad y colaboradores de la institución. Promover en su área de prestación de servicios la participación de la comunidad y de los diferentes actores locales, a favor de las actividades de salud. 13. Asistir a reuniones programadas por la E.S.E y/o entidad territorial. 14. Guardar absoluta reserva de la información que sea conocida en desarrollo del objeto de la orden, ya sea de los particulares o relacionada con el Hospital. 15. Conocer y aplicar los lineamientos del programa con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetos generales y específicos. 16. Realizar seguimiento a los usuarios asistentes del centro e inasistentes. 17. Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente. 18. Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

43 » Contrato: **5819-2022**
Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con las actividades a fines del perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos de los componentes cuando sean requeridos y/o asignados en el contrato vigente entre la Subred Sur Occidente y la Secretaria Distrital e Salud. 2. Realizar las actividades que garanticen el cumplimiento de la meta asignada para cubrir los eventos prevenibles y diligenciamiento de los formatos establecidos según norma vigente. 3. Mantener el servicio o área de trabajo en orden y estricta limpieza y realizar alistamiento de material o insumos requeridos para los procedimientos o actividades a ejecutar. 4. Reanalizar actividades de auxiliar de enfermería intramural asignadas de acuerdo a las estrategias de los programas y planes de acción de la institución. 5. Informar y solicitar oportunamente al líder del área, los recursos necesarios para la realización de las actividades programadas, y reportar oportunamente las anomalías en la prestación del servicio, según recomendaciones de tecno vigilancia. 6. Conocer y realizar las actividades programadas en el servicio para la atención del usuario, teniendo en cuenta las normas técnicas y administrativas, guías, protocolos, lineamientos y procedimientos del área, vigentes. 7. Diligenciar de manera clara, completa y oportuna, el software, instrumentos y formatos que le sean encomendados, así como velar por la custodia y el buen manejo de la gestión documental. 8. Educar al individuo, familia y comunidad en los temas de prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación, y eventos de vigilancia en salud pública. Realizar demanda inducida de acuerdo al portafolio de servicio de la ESE. 9. Cumplir y vigilar la adherencia al manual de bioseguridad. Conocer y aplicar los correctos en la realización y aplicación de tratamientos, y preparar al usuario de acuerdo al procedimiento a realizar, brindando la educación requerida. 10. Realizar lectura e interpretación del carné de vacunas y proceder de acuerdo a la

Copia Certificada Subred Sur Occidente

normativa vigente del programa. 11. Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las actividades de la ruta realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular al PIC y POS. 12. Mantener actitud amable, colaborativa y respetuosa con la comunidad y colaboradores de la institución. Promover en su área de prestación de servicios la participación de la comunidad y de los diferentes actores locales, a favor de las actividades de salud. 13. Asistir a reuniones programadas por la E.S.E y/o entidad territorial. 14. Guardar absoluta reserva de la información que sea conocida en desarrollo del objeto de la orden, ya sea de los particulares o relacionada con el Hospital. 15. Conocer y aplicar los lineamientos del programa con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetos generales y específicos. 16. Realizar seguimiento a los usuarios asistentes del centro e inasistentes. 17. Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente. 18. Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

44 » Contrato: **2631-2024**
Obligaciones:

1. Realizar seguimiento a las diferentes rutas establecidas por la subred Ruta de promoción y mantenimiento de la salud, ruta materno perinatal, ruta cardio cerebrovascular, ruta de cáncer, ruta de alteraciones nutricionales, ruta enfermedades respiratorias, ruta de sustancias psicoactivas. 2. Brindar información al usuario con respecto a los cuidados necesarios para mejorar sus condiciones de vida 3. Realizar la notificación inmediata y semana de eventos de interés en salud pública con la debida precritica 4. Asistir a COVE local de SIVIGILA y sus subsistemas y socializarlo a su equipo de trabajo 5. Responder por los inventarios de los consultorios a su cargo al igual que el diligenciamiento de seguimiento diario de este. 6. Verificar el diligenciamiento completo de la agenda de cada uno de los profesionales 7. Dotar los consultorios de elementos médico quirúrgicos, papelería e Historias Clínicas necesarios para la realización de la consulta 8. Realizar limpieza y desinfección de los consultorios y equipos biomédicos 9. Asistir a reuniones programadas por la E.S.E 10. Guardar absoluta reserva de la información que sea conocida en desarrollo del objeto de la orden, ya sea de los particulares o relacionada con la Subred. 11 Conocer v aplicar los lineamientos con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetos generales y específicos. 12. Dar un trato humanizado a nuestros usuarios en términos de calidez, seguridad, vocación de servicios, equidad, respeto por la dignidad humana, transparencia integralidad, solidaridad, oportunidad y suministro adecuado y correcto de información en salud al usuario y la familia. 13. Participar en los procesos de habilitación y/o acreditación implementados en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. 14. Reportar en forma oportuna los eventos adversos que se presenten en la prestación de servicios como reacciones adversas a medicamentos entre otras. 15. Participar activamente en la programación de actividades a las que sea convocado 16. Presentar al supervisor la planilla de pago al sistema de seguridad social integral de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 783 de 2002 17. Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato

45 » Contrato: **617-2025**
Obligaciones:

1. Realizar seguimiento a las diferentes rutas establecidas por la subred Ruta de promoción y mantenimiento de la salud, ruta materno perinatal, ruta cardio cerebrovascular, ruta de cáncer, ruta de alteraciones nutricionales, ruta enfermedades respiratorias, ruta de sustancias psicoactivas. 2. Brindar información al usuario con respecto a los cuidados necesarios para mejorar sus condiciones de vida 3. Realizar la notificación inmediata y semana de eventos de interés en salud pública con la debida precritica 4. Asistir a COVE local de SIVIGILA y sus subsistemas y socializarlo a su equipo de trabajo 5. Responder por los inventarios de los consultorios a su cargo al igual que el diligenciamiento de seguimiento diario de este. 6. Verificar el diligenciamiento completo de la agenda de cada uno de los profesionales 7. Dotar los consultorios de elementos médico quirúrgicos, papelería e Historias Clínicas necesarios para la realización de la consulta 8. Realizar limpieza y desinfección de los consultorios y equipos biomédicos 9. Asistir a reuniones programadas por la E.S.E. 10. Guardar absoluta reserva de la información que sea conocida en desarrollo del objeto de la orden, ya sea de los particulares o relacionada con la Subred. 11 Conocer v aplicar los lineamientos con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetos generales y específicos.12. Dar un trato humanizado a nuestros usuarios en términos de calidez, seguridad, vocación de servicios, equidad, respeto por la dignidad humana, transparencia integralidad, solidaridad, oportunidad y suministro adecuado y correcto de información en salud al usuario y la familia. 13. Participar en los procesos de habilitación y/o acreditación implementados en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. 14. Reportar en forma oportuna los eventos adversos que se presenten en la prestación de servicios como reacciones adversas a medicamentos entre otras. 15. Participar activamente en la programación de actividades a las que sea convocado 16. Presentar al supervisor la planilla de pago al sistema de seguridad social integral de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 783 de 2002. 17. Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

Copia certificada
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los trece(13) días del mes de Octubre de 2025, la cual no tiene fecha de expiración

Hu2gh56i@#$8zX
Atentamente,



Gustavo Andrés Lobo Garrido
DIRECTOR CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente

Generado por: Angelica Bernal